Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1583

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2012 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"* – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – I.D. N° 247.246.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"*** *– AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – I.D. N° 247.246*; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"*** *– AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – I.D. N° 247.246*, conforme al plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1276, de fecha 16 de junio de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, consta la lista de proveedores participantes como sigue: ***VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Sr. Rodríguez Sánchez Araujo***, Dirección General de Administración y Finanzas, el ***Abog. Oscar Arza***, Dirección General de Asesoría Jurídica, el ***Dr. Cesar Delmas***, Hospital San Jorge, y la ***Lic. María Laura Benza***, Gabinete del M.S.P. Y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3830, de fecha 19 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"*** *– AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – I.D. N° 247.246*; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	01; 02; 03; y 04.-	530.000.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		530.000.000.-

GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA MILLONES.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas la suscripción del Contrato respectivo con la Empresa adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac